

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 OCT. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Ana Lucía NEIRA, residente en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para solventar los gastos de operación de su hijo Daniel Ernesto CABEZAS.

Que dicha intervención quirúrgica se realizará en la ciudad de Buenos Aires para ser atendido en un centro de mayor complejidad médica.

Que esta operación es de un costo muy elevado y la Sra Neira no cuenta con los recursos económicos para hacer frente a dicha erogación

Que la presidencia ante esta situación decidió colaborar otorgando un subsidio a la mamá del menor.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS SEICIENTOS (\$ 600.-) a nombre de la señora Ana Lucía NEIRA, L.C. N° 2.337.974, madre del niño Daniel Ernesto CABEZAS, de la ciudad de Río Grande, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El monto asignado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF ciudad de Río Grande a nombre de la señora NEIRA

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 604 /98.

